

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Universitaria.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades organizadoras y participantes de los diferentes eventos.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Proporcionar al colectivo beneficiario la posibilidad de celebrar en la Ciudad Autónoma de Melilla, encuentros científicos, académicos, formativos y profesionales que contribuyan al desarrollo del conocimiento científico y calidad en la formación universitaria.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual. Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y colectivos beneficiarios.

COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2026: 50.000,00 €

APORTACIÓN DE OTROS ENTES /FUENTES DE FINANCIACION: No consta **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Actividades diversas de la Dirección General Presidencia y Dirección General de Política Universitaria (03 32401 22699)

PLAN DE ACCIÓN:

El presupuesto de esta partida irá destinado a actos protocolarios de recepción, material en el que se promocióne la ciudad (carpetas, bolígrafos...), ediciones de documentación derivadas de los contenidos tratados en los eventos, colaboración en prestaciones técnicas y de infraestructuras si procede y aquellas necesidades justificadas que se deriven de la celebración del evento en la Ciudad Autónoma de Melilla.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Seguimiento del desarrollo de la actividad.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas

Por todo lo expuesto, se solicita las modificaciones descritas para actualización de las líneas de subvención de la Dirección General de Política Universitaria correspondientes a 2026."

Asimismo, se solicita mediante encargo núm. 409148 la supresión de la 2ª línea estratégica de subvención "COLABORACIÓN EN INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA UNIVERSTARIA" y reenumeración de las líneas integrantes.

8. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA E IGUALDAD

"En la Dirección General de Presidencia e Igualdad, para el ejercicio 2026 operan los siguientes cambios en materia de subvenciones que, han de figurar en el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla pues, de conformidad con la Ley General de Subvenciones, se establece, para las Administraciones públicas, la obligación de elaborar un plan estratégico de subvenciones, con indicación de sus fines, efectos, plazos, costes estimados y fuentes de financiación, supeditado todo ello a los objetivos de estabilidad presupuestaria.

I.- DESAPARECEN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

- A Asociación Trastorno del Espectro Autista Melilla Avanza, con CIF: G5203032-7, por montante de 14.000,00 euros.
- A Asociación Puente de Oportunidades con CIF: G5545892-1 por montante de 25.000,00 euros.

II.- SE MODIFICAN LAS APORTACIONES, MANTENIENDO LA SUBVENCIÓN, LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y, EL OBJETO A:

- A Colegio Oficial de Abogados de Melilla, con CIF: Q2963005J, por montante de 7.000,00 euros. **Es decir, pasa de 5.000,00 euros a 7.000,00 euros.**
- A Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (AMLEGA), con CIF: G52014347 por montante de 30.000,00 euros. **Es decir, pasa de 26.000,00 euros a 30.000,00 euros.**

III.- SE CREAN LAS SIGUIENTES LÍNEAS DE SUBVENCIONES:

SUBVENCIÓN TEJIENDO OPORTUNIDADES A RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Fomentar la empleabilidad de mujeres.

ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Presidencia e Igualdad.